

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA



Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. **110013110022 202100409 00**

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

Aporte los inventarios y avalúos de los bienes relictos en anexo separado de la demanda de conformidad con los numerales 5° y 6° del art. 489 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez